



Resolución de Alcaldía N° 018-2022- MPVH/A

Vilcas Huamán, 25 de enero de 2022

VISTO:

El documento presentado por la Comunidad de Pillucho, por el cual informa que se ha conformado el Comité de Gestión de Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas que impulsa de la Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a favor de las comunidades alto andinas y selváticas afectadas por la violencia;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N°28592, la comunidad arriba mencionada ha sido seleccionada como beneficiaria de citado Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha comunidad por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, en asamblea general, la referida ha elegido al Comité de Gestión de Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas.

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido el Comité de Gestión - CG, el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, lo reconocerá mediante el dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados, el CG apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencia de recursos, y ejecución y supervisión del Proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Que, la Constitución Política del Perú y el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Comité de Gestión del Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas de la Comunidad de Pillucho el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"





CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	SULCA GUTIÉRREZ, Hilario	29168125
Vicepresidente	MARTÍNEZ PALOMINO, Efer	25799044
Secretario	PALOMINO RAMÍREZ, Ayde	70361806

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la Comunidad, debiendo COMUNICAR este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional – CMAN.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

ALCALDIA
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho munivilcashuaman123@gmail.com
994 986 065 - 925 952 001
www.munivilcashuaman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial